

RESOLUCIÓN NÚMERO 429 de 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOS DEL 10% DE LA MENOR CUANTÍA No. 0028 DE 2010”

El Director de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los estatutos, La Ley 1150 De 2007, Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009
y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que a través de la resolución No. 409 del 1 de septiembre de 2010 se dio apertura al proceso de selección No. 028 de 2010.
- 2) Que una vez surtido el trámite correspondiente y atendiendo al cronograma establecido en el invitación, no se allegaron propuestas.
- 3) Que se requiere la contratación establecida en la invitación 028 de 2010.
- 4) Que se hace necesario declarar desierto el proceso de selección No. 028 de 2010 e iniciar nuevamente el trámite respectivo.
- 5) Que en virtud de lo anterior, el Director de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada por menos del 10% de la Menor Cuantía No. 028 de 2010 por no presentación de propuestas y reiniciar nuevamente el trámite dando apertura a nueva invitación.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia el 7 de septiembre de dos mil 2010.



Director

Proyectó/elaboró: Isabel C.